

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE****53****RIBATEJADA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas en sesión de fecha 12 de junio de 2025, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2024 por un plazo de quince días, durante los cuales quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento ( <http://ribatejada.sedelectronica.es> ).

En Ribatejada, a 16 de junio de 2025.—El alcalde-presidente, Agustín Peña Sánchez.

(03/9.813/25)

